

FORMATO N° 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

| | | | |
|---|---------------------|-------------------|------------|
| 1 | DATOS DEL DOCUMENTO | Número de informe | 1 |
| | | Fecha del informe | 06/11/2023 |

| | | |
|---|---|-------------------------------|
| 2 | FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME | Med. ZOILA ROXANA MASIAS MECA |
|---|---|-------------------------------|

| | |
|--|---------------------|
| 3 | ANTECEDENTES |
| <p>Con fecha de 23 octubre del 2023, se realizó la Segunda Convocatoria del procedimiento de Selección de Subasta Inversa Electrónica N° 09-2023-DSRSLCC para la "Adquisición de Productos Farmacéuticos (Sodio Cloruro 900mg/100 mL (0.9%) INY 1 L) para ser distribuidos a los diferentes Establecimientos de Salud de la Dirección Sub Regional de Salud Luciano Castillo Colonna"; cuya presentación de ofertas estuvo programada hasta el día 30 de octubre, la misma que contó con el registro de 5 participantes y 3 postores. Sin embargo, sólo se cuenta con 01 oferta válida. De acuerdo a lo establecido en el Artículo N°65 del Reglamento de la Ley de Contrataciones (Declaración de desierto): 65.1. El procedimiento queda desierto cuando no se recibieron ofertas o cuando no exista ninguna oferta válida, salvo en el caso de la Subasta Inversa Electrónica en que se declara desierto cuando no se cuenta con dos (2) ofertas válidas.</p> | |

| | | |
|-----|---|--|
| 4 | DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO | |
| 4.1 | DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA | ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (SODIO CLORURO 900MG/100 ML (0.9%) INY 1 L) PARA SER DISTRIBUIDOS A LOS DIFERENTES ESTABLECIMIENTOS DE SALUD DE LA DIRECCIÓN SUB REGIONAL DE SALUD LUCIANO CASTILLO COLONNA |
| 4.2 | TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN | SUBASTA INVERSA ELECTRONICA N° 09-2023-DSRSLCC |
| 4.3 | NÚMERO DE CONVOCATORIA | PRIMERA CONVOCATORIA |
| 4.4 | ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S) | I |

| | | |
|---|--|---|
| 5 | MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| | No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes. | |
| | Se registraron 05 participantes, pero no presentaron ofertas para el ítem I. | |
| | Se presentaron 03 ofertas correspondientes | |
| | 2 oferta, no fue admitida | X |
| | 0 ofertas, fueron rechazas. | |
| | 0 ofertas, fueron descalificadas. | |

| | | |
|---|---|------------|
| 6 | ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO | |
| Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones: | | |
| 6.1 | Se solicitó a los proveedores que participaron en el estudio de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección. | X |
| 6.2 | Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas. | |
| 6.3 | Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolución de consultas y observaciones. | |
| 6.4 | Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento. | X |
| 6.5 | Otras |[6] |

FORMATO Nº 26

INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO

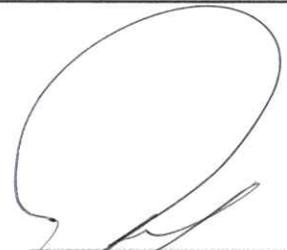
| | | |
|---|---|---|
| 7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO | | |
| Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente: | | |
| 7.1 | El valor [7] no estuvo acorde con los precios del mercado. | |
| 7.2 | Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.3 | Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir. | |
| 7.4 | Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas. | X |
| 7.5 | Otros Los proveedores que participaron en el estudio de mercado, no lo lograron reunir los requisitos.[8] | X |
| 7.6 | Detallar el sustento técnico de las posibles causas [9] Se consultó a las proveedores que participaron en el estudio de Indagaciones de mercado, el motivo por el cual no participaron en el proceso y señalaron que no contaban con el stock disponible para poder cumplir con las cantidades requeridas. | |

8 En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las medidas siguientes:

1.- Realizar la Segunda Convocatoria bajo los mismos términos y condiciones de la primera convocatoria.

Solo en caso que producto de la implementación de las medidas correctivas se modifique algún extremo del expediente de contratación, se solicita gestionar una nueva aprobación del mismo.

9

| | | |
|--|--|---|
|  SANDOVAL NUÑEZ LUZ MAGALI Miembro de Comité de Selección |  EDUARDO CRISANTO RAMIREZ Presidente de Comité de Selección |  YIMY JÓNYS PAUCAR RIVERA Miembro de Comité de Selección |
|--|--|---|

NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES